

1.ª de la Merced

S.º D.º Joseph Ant. de Zuloaga

Muy señoría mio: En vista de la
 esqueta de vni. he hecho presente
 su contenido al *ca.º* y conviene
 quitos en que se hagan las exa-
 ciones publicas segun las intencio-
 nes de la villa insinuadas por
 vni. tengo en cargo de quedar de
 acuerdo con vni. sobre el dia que
 se haya de señalax para esta fun-
 cion, y puede vni. disponer como
 le parezca, y prevenirme quanto
 tenga por conveniente, en la
 inteligencia de que todo mi ar-
 bitrio esta a su obediencia.
 En quanto
 al estipendio, o limosna, con que de-
 be contribuir la villa, dice el *ca.º*
 que dexa a su entera, y libre fa-
 cultad, y puede asignar el que le
 parezca; pero al mismo tiempo
 me ha dado a entender que de-
 sea mucho un arreglo sobre las
 funciones mas frecuentes, roga-
 rivas por serenidad, agua, y
 y estimare a vni. se sirva ha-

*Vinda de una
 persona y viene
 a dar a dar a dar
 con todo respeto
 en la ~~Merced~~
 de V. S. el des-
 nado de ~~las cosas~~
 de N. S. y replica
 para por aguja.
 cuando en los li-
 20, las cosas son
 a suman en la aguja
 nueva con frequen-
 de N. S.
 de Estobal*

Uyaza

su vida m. en veasam. 1773

ceza presente ala D. villa este
deleo.

El mio es el de emplearme
en su obediencia, y en la de v. m.
a quien deleo servir de veasam, y
q. Nro. S. p. vida m. a
veigara M. de En. 1773.

M. de En. suat. serv. y
aff. Capp

Joseph Juag. de Torranoff

V. y L.

veigara H